



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2013.

PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con el escrito de Lucero Ivonne Benítez Villaseñor, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **029509**. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo de dos mil trece.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, mediante el cual desahoga el requerimiento hecho mediante proveído de veintinueve de abril de dos mil trece; y de conformidad con los artículos 5, y 11, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase a la promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.